

Quito.DM. Octubre 14 de 2014

Sra.

Katty Vanessa Dueñas Hernández

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS
EJECUTIVOS SUREMOVILE S.A.**

Asunto: En el Texto

**CARTA DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES Y CESIÓN DE
PARTICIPACIONES**

Comparecen a la suscripción de este instrumento el señor Wilson Armando Cárdenas Rosero con C.I. 170677514-3 de nacionalidad ecuatoriana de estado civil divorciado en calidad de CEDENTE y la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS EJECUTIVOS SUREMOVILE S.A. con RUC 1792454085001 en calidad de CESIONARIO quienes voluntariamente declaramos estar de acuerdo en firmar la Carta de Transferencia de Acciones y Cesión de Participaciones mediante la cual el CEDENTE transfiere al CESIONARIO 1 (UNA ACCIÓN) en numerario cuyo valor nominal es de \$ 2,00 (DOS DÓLARES AMERICANOS)

Para constancia y validez firman el presente documento en el Distrito Metropolitano de Quito

F. 

Sr. Wilson Armando Cárdenas Rosero

CI. 170677514-3

CEDENTE

F. 

Sra. Katty Vanessa Dueñas Hernández

CI. 130763746-0

**REPRESENTANTE LEGAL SUREMOVILE S.A
CESIONARIO**

Quito.DM. Octubre 14 de 2014

Sra.

Katty Vanessa Dueñas Hernández

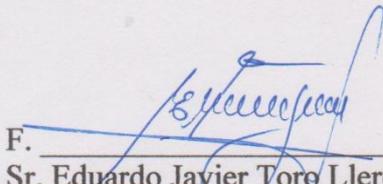
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS
EJECUTIVOS SUREMOVILE S.A.**

Asunto: En el Texto

**CARTA DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES Y CESIÓN DE
PARTICIPACIONES**

Comparecen a la suscripción de este instrumento el señor Eduardo Javier Toro Llerena con C.I. 171977518-9 de nacionalidad ecuatoriana de estado civil soltero en calidad de CEDENTE y la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS EJECUTIVOS SUREMOVILE S.A. con RUC 1792454085001 en calidad de CESIONARIO quienes voluntariamente declaramos estar de acuerdo en firmar la Carta de Transferencia de Acciones y Cesión de Participaciones mediante la cual el CEDENTE transfiere al CESIONARIO 1 (UNA ACCIÓN) en numerario cuyo valor nominal es de \$ 2,00 (DOS DÓLARES AMERICANOS)

Para constancia y validez firman el presente documento en el Distrito Metropolitano de Quito

F. 
Sr. Eduardo Javier Toro Llerena
CI. 171977518-9
CEDENTE

F. 
Sra. Katty Vanessa Dueñas Hernández
CI. 130763746-0
**REPRESENTANTE LEGAL SUREMOVILE S.A
CESIONARIO**

Quito.DM. Octubre 14 de 2014

Sra.

Katty Vanessa Dueñas Hernández

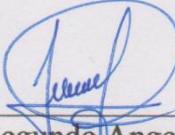
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXIS
EJECUTIVOS SUREMOVILE S.A.**

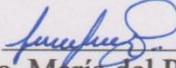
Asunto: En el Texto

**CARTA DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES Y CESIÓN DE
PARTICIPACIONES**

Comparecen a la suscripción de este instrumento el señor Segundo Angelito Toro Vaca con C.I. 170731124-5 de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado en calidad de CEDENTE y la COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXIS EJECUTIVOS SUREMOVILE S.A. con RUC 1792454085001 en calidad de CESIONARIO quienes voluntariamente declaramos estar de acuerdo en firmar la Carta de Transferencia de Acciones y Cesión de Participaciones mediante la cual el CEDENTE transfiere al CESIONARIO 1 (UNA ACCIÓN) en numerario cuyo valor nominal es de \$ 2,00 (DOS DÓLARES AMERICANOS)

Para constancia y validez firman el presente documento en el Distrito Metropolitano de Quito

F. 
Sr. Segundo Angelito Toro Vaca
CI. 170731124-5
CEDENTE

F. 
Sra. María del Pilar Caza Tipantuña
CI. 170872695-3
CÓNYUGE

F. 
Sra. Katty Vanessa Dueñas Hernández
CI. 130763746-0
**REPRESENTANTE LEGAL SUREMOVILE S.A
CESIONARIO**

Quito. DM. Agosto 16 de 2014

Sra.

Katty Vanessa Dueñas Hernández

REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS EJECUTIVOS SUREMOVILE S.A.

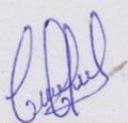
Asunto: En el Texto

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Antecedentes.-

- a) Mediante escritura pública celebrada el 6 de marzo de 2013 ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, se constituyó la Compañía "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS EJECUTIVOS SUREMOVILE SOCIEDAD ANÓNIMA"; acto jurídico en el que intervino como socio fundador el señor ENRIQUE VINICIO COLLAGUAZO CHICAIZA con C.C. 170939042-9
- b) El socio es de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado y mediante este acto jurídico adquiere 1 (UNA ACCIÓN) en numerario cuyo valor nominal es de \$ 2,00 (DOS DÓLARES AMERICANOS) capital suscrito y pagado en su totalidad a la firma de la escritura.
- c) La constitución de la Compañía "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS EJECUTIVOS SUREMOVILE SOCIEDAD ANÓNIMA"; fue aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.003337, de 3 de julio de 2013, emitida por el Dr. Román Barros Farfán, Especialista Jurídico, y se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 23 de julio de 2013.
- d) Con fecha 16 de agosto de 2014 falleció en la ciudad de Quito el señor ENRIQUE VINICIO COLLAGUAZO CHICAIZA con C.C. 170939042-9 y deja como sus únicos herederos a sus hijos JAJAIRA JULIXA COLLAGUAZO TOASA, MARIA CRISTINA COLLAGUAZO TOASA (menores de edad) y RAÚL WLADIMIR COLLAGUAZO TOASA (mayor de edad) y a la señora ROCÍO DEL PILAR TOASA AGUILAR, como cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales.
- e) Con fecha 9 de septiembre del año 2014 ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisalema, Notario Cuarto del Cantón Quito, se realiza la POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE a favor de los herederos.
- f) Con fecha 16 de octubre del año 2014 ante el doctor Eduardo Aguilar Romero, Notario Sexagésimo Primero del Cantón Quito, se realiza la CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES por parte del heredero RAÚL WLADIMIR COLLAGUAZO TOASA (mayor de edad) a favor de la señora ROCÍO DEL PILAR TOASA AGUILAR, cónyuge y Representante Legal de los herederos menores de edad conforme lo dispone el artículo 28 del Código Civil.

Solicitud.- Con los antecedentes expuestos habiéndose demostrado que la señora ROCÍO DEL PILAR TOASA AGUILAR con C.C. 171256747-6 es la Administradora de los bienes relictos del causante ENRIQUE VINICIO COLLAGUAZO CHICAIZA solicito a usted como Representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS EJECUTIVOS SUREMOVILE S.A. se realice la transmisión de la acción que posee el causante a nombre de la señora ROCÍO DEL PILAR TOASA AGUILA con C.C. 171256747-6 quien adjunta en originales todos los documentos antes indicados para que se haga constar en el Libro de Acciones y Accionistas la transmisión de la acción a su favor, firmando para constancia y validez de la presente.

F. 

Sra. Rocío del Pilar Toasa Aguilar

CI. 171256747-6

CECIONARIA

Adj:

Posesión Efectiva de fecha 9 de septiembre del año 2014

Cesión de Derechos de fecha 16 de octubre del año 2014

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
Notario



1rio

2

3

4

5 ESCRITURA N°.

6

2014	17	01	04	P 14137
------	----	----	----	---------

7

FACTURA: 12636

8

9

10

11

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA

12

OTORGA:

13

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO.

14

A FAVOR DE:

15

ROCIO DEL PILAR TOASA AGUILAR Y OTROS

16

HEREDEROS DE

17

ENRIQUE VINICIO COLLAGUAZO CHICAIZA

18

Di 4 Copias

19

J.E.L

20

21

22 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
23 Ecuador, hoy nueve de septiembre del año dos mil catorce, ante mí,
24 DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO CUARTO
25 DEL CANTON QUITO, con acción personal número uno tres dos dos seis –
26 DNTH-NB, del Consejo de la Judicatura, y en atención a la petición
27 presentada por la señora: ROCIO DEL PILAR TOASA AGUILAR, casada,
28 por sus propios y personales derechos; y a nombre y en representación de

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.

Notario

1 sus hijas menores de edad JAJAIRA JULIXA COLLAGUAZO TOASA, y
2 MARIA CRISTINA COLLAGUAZO TOASA, sobre quien ejerce la patria
3 potestad, y el señor RAUL WLADIMIR COLLAGUAZO TOASA, casado, por
4 sus propios derechos, en calidad de cónyuge e hijos del causante ENRIQUE
5 VINICIO COLLAGUAZO CHICAIZA, lo cual justifican con las partidas de
6 defunción, matrimonio y nacimientos que se adjunta "EN EJERCICIO DE LA
7 FÉ PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y EN CUMPLIMIENTO
8 DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL DOCE, DEL ARTÍCULO
9 DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL INCORPORADA A LA LEY
10 REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL
11 NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PROMULGADA EN EL REGISTRO
12 OFICIAL NÚMERO SESENTA Y CUATRO DEL OCHO DE NOVIEMBRE
13 DEL MISMO AÑO", procedo a recepcionar la declaración juramentada de la
14 señora: ROCIO DEL PILAR TOASA AGUILAR, por sus propios y personales
15 derechos; y a nombre y en representación de sus hijas menores de edad
16 JAJAIRA JULIXA COLLAGUAZO TOASA, y MARIA CRISTINA
17 COLLAGUAZO TOASA, sobre quien ejerce la patria potestad, y el señor
18 RAUL WLADIMIR COLLAGUAZO TOASA. Los comparecientes declaran ser
19 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad,
20 a quien de conocer doy fe y en virtud de haberme exhibido sus documento
21 de identificación cuyas copias se agregan y al efecto instruidos por mi sobre
22 la responsabilidad que tiene de decir la verdad DECLARAN.- A).- Que el
23 causante: ENRIQUE VINICIO COLLAGUAZO CHICAIZA, falleció en la
24 parroquia Chimbacalle, del cantón Quito, provincia de Pichincha, el día
25 dieciséis de agosto del dos mil catorce, y dejó como herederos a su cónyuge
26 sobreviviente: ROCIO DEL PILAR TOASA AGUILAR, e hijos JAJAIRA
27 JULIXA COLLAGUAZO TOASA, y MARIA CRISTINA COLLAGUAZO
28 TOASA, RAUL WLADIMIR COLLAGUAZO TOASA.- B) Que lo afirmado se

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario



1 ratifica con las partidas de defunción, matrimonio y nacimientos que se
2 incorpora en esta acta POR LO QUE CUMPLIDO TODOS LOS
3 REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMA LEGAL ANTES CITADA QUEDA
4 CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES
5 DEL CAUSANTE: ENRIQUE VINICIO COLLAGUAZO CHICAIZA, a favor
6 de sus hijos: JAJAIRA JULIXA COLLAGUAZO TOASA, MARIA CRISTINA
7 COLLAGUAZO TOASA; y RAUL WLADIMIR COLLAGUAZO TOASA, y de la
8 señora ROCIO DEL PILAR TOASA AGUILAR, en calidad de cónyuge
9 sobreviviente con derecho a gananciales, sin perjuicio del derecho de
10 terceros.- El Señor Registrador respectivo se servirá inscribir la presente
11 POSESIÓN EFECTIVA en los libros correspondientes y que se encuentran a
12 su cargo para la celebración de la presente diligencia notarial, se han
13 observado y cumplido todos y cada uno de los preceptos y requisitos
14 legales que el caso así lo requiere y demanda, leída que fue esta por mí el
15 Notario íntegramente a los comparecientes, aquellos se afirman y se ratifican
16 en todo su contenido, para constancia firman conmigo el Notario en unidad
17 de acto, de todo lo cual doy fe.-

18
19
20 
20 **ROCIO DEL PILAR TOASA AGUILAR**

21 **C.C. No. 171256747-6**

22
23
24 
24 **RAUL WLADIMIR COLLAGUAZO TOASA**

25 **C.C. No. 171974846-7.**

26
27
28


EL NOTARIO

El Nota...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171256747-6

TOASA AGUILAR ROCIO DEL PILAR
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

03 FEBRERO 1973

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 003-0014 01636 F

PICHINCHA/QUITO ACT. SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1973



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO ENRIQUE VINICIO COLLAGUAZO CH

ESTADO CIVIL SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER

INSTRUMENTACION JORGE OSWALDO TOASA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE MARIA ROSA AGUILAR

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 05/10/2006

FECHA DE CADUCIDAD 05/10/2018

FORMA No. REN 2117716

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 23 de Febrero del 2014
171256747-6 039-0014

TOASA AGUILAR ROCIO DEL PILAR
STO DGO TSACHILAS LA CONCORDIA

LA CONCORDIA LA CONCORDIA

SANCION Multa: 121,40 CostRep: 8 Tot USD: 129,40

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00201

3938688 22/08/2014 13:01:04

3938688

IMP. IGM, sp

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, en fojas.

Quito, a 09 SEP 2014



DR. ROMULO JOSE LITO PALLO C.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No 171974846-7

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
COLLAGUAZO TOASA
RAUL WLADIMIR
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1983-01-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JESSIKA ELIZABETH
VELASCO SORIA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE COLLAGUAZO CHICAIZA ENRIQUE VINICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TOASA AGUILAR ROCIO DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-08-29

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-08-29

VI33313222

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

DR. RÓMULO JOSE LITO PALLA
Quito - Ecuador

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012

012 - 0273 1719748467

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
COLLAGUAZO TOASA RAUL WLADIMIR

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

CHIMBACALLE 2
PICHINCHA 1
ZONA

(.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, en fojas.

Quito, a 09 SEP 2014

DR. RÓMULO JOSE LITO PALLA
NOTARIO CUARTO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REGISTRO ORIGINAL
SIN COSTO

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 060 - 000323 - 81

En **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **CENTRO HISTORICO**, el día de hoy, **18 DE AGOSTO DE 2014**, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ENRIQUE VINICIO COLLAGUAZO CHICAIZA.
NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 43 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia CHIMBACALLE, 16 DE AGOSTO DE 2014.

CAUSA DE LA MUERTE: LACERACION DE VASOS CEREBRALES, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. PACO ERIQUE COD. 127.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: ROCIO DEL P TOASA AGUILAR.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ARCEÑO COLLAGUAZO.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA LUISA CHICAIZA.

Institución que solicita la inscripción: **CASA GIRON.** Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: **JUAN PEDRO LEIVA RIVERA,** cédula/pasaporte No. **1103580245,** nacionalidad **ECUATORIANA.**

OBSERVACIONES

OTRAS CAUSAS DE MUERTE: HEMORRAGIA CEREBRAL DEFUSA HEMORRAGIA AGUDA CCI
FALLECIDO: 170939042 - 9

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro

Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

08 SEP 2014

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

LA FIRMA QUE SE PRECISA ES LA ORIGINAL Y SI SE USA ESTA AUT. EN REGISTROS FÍSICALES

0000023734

firma del delegado

EDGAR ANDRES FLORES BASTIDAS

Firma del Solicitante

JUAN PEDRO LEIVA RIVERA

OPORTUNO

Impreso por: EFLORES, QUITO, 18 DE AGOSTO DE 2014

Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 16 DE AGOSTO DE 2014

Copia Integra

Copia Integra

Copia Integra

Nacimiento

Matrimonio

Defunción

Certificado Biométrico

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 48 Acta

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día SEIS
FEBRERO de mil novecientos NOVENTA Y DOS

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : ENRIQUE VINICIO COLLAGUAZO CHICAIZA nacido en QUITO=PICHINCHA, el 11 de ABRIL de 1971 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO con Cédula N° 170939042-9 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de ARGENIO COLLAGUAZO y de MARIA LUISA CHICAIZA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: DEL PILAR TOASA AGUILAR nacida en QUITO PICHINCHA el 03 de FEBRERO de 1973, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión CONTADORA BACHILLER con Cédula N° 171256747-6 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA; hija de JORGE OSWALDO TOASA y de MARIA ROSA AGUILAR

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: SEIS DE FEBRERO DE 1992

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...



OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

28 AGO 2014

No 0122

Año Tomo Pág. Acta
Dits Dfivs Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo a la Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art.122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

[Firma manuscrita]
DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Copia Intgra Copia Intgra Copia Intgra

Nacimiento Matrimonio Defunción Certificado Biométrico



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. **3.00**
Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1993 Tomo 8-A Pagina 69 , Acta 5508 ; consta
la inscripcion de: COLLAGUAZO TOASA RAUL WLADIMIR

nacido en: SAN BLAS , Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el VEINTIDOS * de ENERO *** de MIL
NOVECIENTOS NOVENTAITRES ** ;HIJO de: COLLAGUAZO CHICAIZA ENRIQUE VINICIO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: TOASA AGUILAR ROCIO DEL PILAR
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 26 de AGOSTO ** del 2014.

Cedula: 171974846-7

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

No. 1392

Fecha: Año.....
Días: Meses: Minutos:

CERTIFICADO
DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE Ó DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO.

000009845396

CÓDIGO 5



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 2003 Tomo 9-A Pagina 256 , Acta 3455 ; consta
la inscripcion de: COLLAGUAZO TOASA JAJAIRA JULIXA

nacido en: SAN BLAS , Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el OCHO ***** de MAYO *** del DOS MIL
TRES ***** ;HIJA de: ENRIQUE VINICIO COLLAGUAZO CHICAIZA
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: ROCIO DEL PILAR TOASA AGUILAR
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, /26 de AGOSTO ** del 2014.

Cedula: 172598417-1

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

No. 1392

Año..... Tomo..... Fog..... Acta.....
Días Meses Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo

al Art. 5 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

[Handwritten Signature]
DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- COPIA CERTIFICADA ÍNDICE Ó DACTILAR.
- DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE.
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- DATOS DE FILIACIÓN
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

000009845397

CÓDIGO 5



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
 Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. **3.00**

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: ***** Del Canton QUITO***** correspondiente a 1997 Tomo 13-A Pagina 279 , Acta 5095 ; consta la inscripcion de: COLLAGUAZO TOASA MARIA CRISTINA

nacido en: SAN BLAS , Canton: QUITO***** Provincia de PICHINCHA*****; el VEINTITRES de JULIO *** de MIL NOVECIENTOS NOVENTAISiete * ;HIJA de: ENRIQUE VINICIO COLLAGUAZO CH nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: ROCIO DEL P TOASA AGUILAR nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 26 de AGOSTO ** del 2014.

Cedula: 172598416-3

Dirección General de Registro Civil
 Identificación y Cedulación

No. 1392

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
 Datos Fijos Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en concordancia con el

DELEGADO/A **DEE DIRECTOR/A PROVINCIAL** Archivo de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- VERBURA DE AREA

[Handwritten Signature]
 DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
- COPIA CERTIFICADA ÍNDICE Ó DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA
- DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.

000009845398

CÓDIGO 5

9-9-2014

SEÑOR NOTARIO:



DR. RÓMULO JOSELITO PALLA
Quito - Ecuador

NOSOTROS: TOASA AGUILAR ROCIO DEL PILAR, de estado civil casada,, por sus propios derechos y a nombre y representación de sus hijas menores de edad COLLAGUAZO TOASA JAJAIRA JULIXA y COLLAGUAZO TOASA MARIA CRISTINA, sobre quienes ejerce la patria potestad y el señor RAUL WLADIMIR COLLAGUAZO TOASA mayor de edad de estado civil casado, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y capaces conforme a derecho, comparecemos ante Ud., y solicitamos:

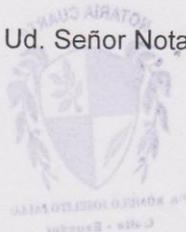
De la partida de defunción que acompañamos a la presente vendrá a su conocimiento que nuestro querido esposo y padre **ENRIQUE VINICIO COLLAGUAZO CHICAIZA** falleció el 16 de Agosto del 2014, casado con la compareciente **Rocío del Pilar Toasa Aguilar, acompañó partida de matrimonio,** con quien procreo tres hijos que responden a los nombres de **RAUL WLADIMIR COLLAGUAZO TOASA, y las menores COLLAGUAZO TOASA JAJAIRA JULIXA y COLLAGUAZO TOASA MARIA CRISTINA,** como consta de las partidas de nacimiento que acompañamos a la presente,

Con los antecedentes expuestos y atento a lo dispuesto en los arts. 674 y 676 del Código de Procedimiento Civil, lo previsto en el numeral 12 Art. 18 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Registro Oficial No 64 de 8 de Noviembre de 1.996, concurrimos a Ud. Y solicitamos se sirva concedernos la **POSESION EFECTIVA** de los bienes dejados por mi esposo y nuestro querido padre señor **ENRIQUE VINICIO COLLAGUAZO CHICAIZA,** a favor de de sus hijos **COLLAGUAZO TOASA RAUL WLADIMIR , y las menores COLLAGUAZO TOASA JAJAIRA JULIXA y COLLAGUAZO TOASA MARIA CRISTINA,** y de su cónyuge sobreviviente **TOASA AGUILAR ROCIO DEL PILAR , y a salvo el de terceros que eventualmente puedan reclamar.**

Se servirá disponer que la presente Acta de Posesión Efectiva se la inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.

La cuantía es indeterminada.

Ud. Señor Notario se dignará realizar o agregar la respectiva Acta Notarial



Sra. Toasa Aguilar Rocio del Pilar

Sr. Raúl Wladimir Collaguazo Toasa

Ab. Angel Meléndez G.

Mat- 2010-17-482. C.J

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA QUE OTORGA: NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO A FAVOR DE ROCIO DEL PILAR TOASA AGUILAR Y OTROS, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TATORCE.

DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO





CESION DE DERECHOS

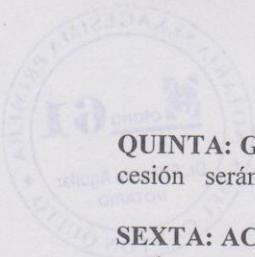
PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente Cesión de Derechos y Acciones, comparecen por una parte el señor **RAUL WLADIMIR COLLAGUAZO TOASA**, de estado civil casado a quien se les denominará simplemente “EL CEDENTE”; y, por otra parte la señora **ROCIO DEL PILAR TOASA AGUILAR** de estado civil viuda, a quien se le denominará “LA CESIONARIA”, quienes comparecen por sus propios y personales derechos y en forma libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto celebran el presente contrato de Cesión de Derechos y Acciones, estipulado al tenor de las siguientes cláusulas:

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Los cónyuges **ENRIQUE VINICIO COLLAGUAZO CHICAIZA** y **ROCIO DEL PILAR TOASA AGUILAR** adquirimos una acción por un valor nominal de dos dólares los mismos que se encuentran totalmente pagados en la compañía de taxis SUREMOVIL S.A.; así como también se adquirió el taxi cuyas características son las siguientes: MARCA RENAUT – LOGAN, AÑO 2007, DE PLACAS PQB0747, COLOR AMARILLO QUE AL MOMENTO CONSTA COMO SERVICIO PUBLICO CON REGISTRO MUNICIPAL No. 11184 DE LA OPERADORA NUMERO 268, del Distrito Metropolitano de Quito

b) El señor **ENRIQUE VINICIO COLLAGUAZO CHICAIZA** falleció en esta ciudad de Quito, el 16 de agosto de 2014, dejando como sus únicos herederos a sus hijos **JAJAIRA JULIXA COLLAGUAZO TOASA**; **MARIA CRISTINA COLLAGUAZO TOASA** (menores de edad) y **RAUL WLADIMIR COLLAGUAZO TOASA** (mayor de edad) y a la señora **ROCIO DEL PILAR TOASA AGUILAR**, como cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales

TERCERA: CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES.- Con estos antecedentes el señor **RAUL WLADIMIR COLLAGUAZO TOASA** tiene a bien ceder a perpetuidad todos los derechos y acciones que le corresponde como cuota hereditaria de su difunto padre tanto de la acción que tenía en la compañía de taxis SUREMOVIL S.A., como del vehículo descrito anteriormente, a favor de su madre la señora **ROCIO DEL PILAR TOASA AGUILAR** manifestando que en lo posterior nada tienen que reclamar por este concepto. Se aclara que la cesión de los derechos y acciones se lo hace sin beneficio económico alguno.

CUARTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- El CEDENTE a través de este instrumento transfiere el dominio de la totalidad de los derechos y acciones que le corresponden como haber hereditario tanto de la acción como del mencionado vehículo, a favor de la CESIONARIA, señora **ROCIO DEL PILAR TOASA AGUILAR** sin reserva de ninguna naturaleza.



QUINTA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración del presente Contrato de cesión serán de cuenta de la CESIONARIA.

SEXTA: ACEPTACIÓN.- Presentes los contratantes manifiestan que aceptan el total contenido del presente contrato de cesión de derechos por estar hecho en garantía y seguridad de sus respectivos intereses.

SEPTIMA: DOMICILIO.- Para el caso de controversias que se derivaren como consecuencia del presente contrato, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los Jueces Civiles de este cantón Quito y al Trámite Ejecutivo o Verbal Sumario, a elección de la parte actora.

Para constancia de todo lo expuesto las partes firman en esta ciudad de Quito, a 16 de octubre de 2014

RAUL WLADIMIR COLLAGUAZO TOASA
C.C. 171974846-7
CEDENTE

ROCIO DEL PILAR TOASA AGUILAR
C.C. 171256747-6
CESIONARIA

NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 NUMERAL 5 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFIRMA
CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN
HOJAS util (s)
Quito, a 16 OCT 2014

DR. EDUARDO AGUILAR
NOTARIO SEXAGESIMO PRIMERO CANTON QUITO



2014-17-01-61-D Nº 001274

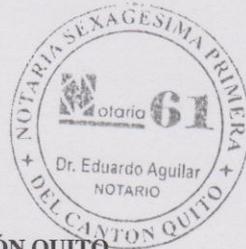
ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **DIEZ Y SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, Doctor Eduardo Aguilar Romero, Notario Sexagésimo Primero del Cantón Quito, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el señor **COLLAGUAZO TOASA RAUL WLADIMIR** portador de cédula de ciudadanía número 171974846-7, y; la señora **TOASA AGUILAR ROCIO DEL PILAR** portadora de la cédula de ciudadanía número 171256747-6, quienes comparecen por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en este cantón Quito, Distrito Metropolitano, capaces para contraer derechos y obligaciones, bien instruidos por mí el Notario, sobre el objeto y resultados del Reconocimiento de Firma, juramentados que fueron en legal y debida forma y advertidos de las penas de perjurio dicen: "las firmas y rúbricas puestas al pie del DOCUMENTO QUE ANTECEDE, nuestras propias firmas, las mismas que las utilizamos en todos los actos públicos y privados, en consecuencia la reconocemos como tales.- Leída que les fue en su integridad la presente acta por mí el Notario, los comparecientes se afirman y ratifican en el contenido de la misma y para constancia de ello firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- El presente Reconocimiento no se refiere al contenido del contrato que antecede, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna esta Notaría.- (Se archiva copia.)

f) **COLLAGUAZO TOASA RAUL WLADIMIR**
C.C. No. 171974846-7.

C.V. 012 - 0273

f) **TOASA AGUILAR ROCIO DEL PILAR**
C.C. No. 171256747-6

C.V. 039 - 0014



DR. EDUARDO AGUILAR ROMERO.
NOTARIO SEXAGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO.

NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 NUMERAL 5 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME
CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN *con*
HOJAS util(s) *16*
Quito, a *16 OCT 2014*
Eduardo Aguilar
DR. EDUARDO AGUILAR
NOTARIO SEXAGESIMO PRIMERO CANTON QUITO



NOTARIA SEXAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Eduardo Aguilar Romero



1 ESCRITURA N. 2014-17-01-61-P0001450

2 Factura No. 003935

3

4

5

DECLARACIÓN JURAMENTADA

6

7

OTORGADA POR:

8

9

TOASA AGUILAR ROCIO DEL PILAR

10

11

CUANTÍA: INDETERMINADA

12

13

DI: 2 COPIAS

14

15 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano República del Ecuador, hoy
16 día **DIEZ Y SEIS (16) DE OCTUBRE** del año dos mil catorce, ante mí
17 doctor Eduardo Aguilar Romero Notario Sexagésimo Primero del cantón
18 Quito, comparece la señora **TOASA AGUILAR ROCIO DEL PILAR** de
19 estado civil casada, por sus propios derechos.- La compareciente es de
20 nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, a
21 quien le identifiqué por su presencia y con la copia de cédula que agregué
22 a esta escritura; y, dice: SEÑOR NOTARIO: Libre y voluntariamente yo
23 **TOASA AGUILAR ROCIO DEL PILAR**, portadora de la cédula de
24 ciudadanía número uno siete unos dos cinco seis siete cuatro siete guión
25 seis, declaro bajo juramento que mi conyugue el Señor **ENRIQUE**
26 **VINICIO COLLAGUAZO CHICAIZA**, a su vez padre de mis hijas menores
27 de edad que responden a los nombres de **JAJAIRA JULIXA**
28 **COLLAGUAZO TOASA** y **MARÍA CRISTINA COLLAGUAZO TOASA**;



NOTARIA SEXAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Eduardo Aguilar Romero

1 Falleció en esta ciudad de Quito el dieciséis de Agosto de este año y que
2 por ende de conformidad con el Artículo 28 del Código Civil, en calidad de
3 madre soy la representante legal de nuestras prenombradas hijas
4 menores de edad ; es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad;
5 **HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN DE LA SEÑORA TOASA AGUILAR**
6 **ROCIO DEL PILAR** , la misma que queda elevada a escritura pública con
7 todo su valor legal.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron
8 los preceptos legales del caso y leída que le fue, íntegramente, por mí el
9 Notario al compareciente, éste se afirma y ratifica en el contenido de la
10 misma y para constancia firman juntamente con el Notario, en unidad de
11 acto quedando incorporado al protocolo de esta notaria de todo lo cual
12 doy fe.

13

14

15

16 f) **TOASA AGUILAR ROCIO DEL PILAR**

17 **C.C. 171256747-6**

C.V. 039-0014

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

DR. EDUARDO AGUILAR ROMERO

NOTARIO SEXAGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA**; que OTORGA la señora **TOASA AGUILAR ROCIO DEL PILAR**; Firmada y sellada en Quito, a diez y seis de octubre del dos mil catorce.-



Eduardo Aguilar

Dr. EDUARDO AGUILAR ROMERO.
NOTARIO SEXAGESIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO



Eduardo Aguilar